

## RESOLUCIÓN No.209

(26 de julio de 2016)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que en la misma Circular se establece la expedición de un acto administrativo para el respectivo pago y seguimiento del mismo

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la elaboración de los Contratos No. 91 Y 92 del 2016

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago correspondiente al mes de julio de 2016 de los Contratos No. 91 y 92 de 2016, suscritos con los Profesionales RAFAEL ARAUJO Y OSCAR RENTERIA

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	No. De Contrato
RAFAEL ARAUJO	12.525.237	\$ 1.995.200	21116	91-2016
OSCAR RENTERIA	14.942.999	\$ 1.995.200	21216	92-2016

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte seis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera